



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DESTINADAS A CUBRIR PLAZAS DE LA CATEGORÍA/OPCIÓN, FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA / CIRUGÍA GENERAL, RECTIFICANDO LA DICTADA POR ESTE MISMO ÓRGANO CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 QUE APROBÓ LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO POR EL ASPIRANTE D. JOSÉ MANUEL MUÑOZ CAMARENA.

1º) Mediante Resolución de 21 de septiembre del Tribunal calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría/opción de Facultativo Sanitario Especialista/ Cirugía General se aprobó la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por el aspirante D. José Manuel Muñoz Camarena.

2º) La citada Resolución fue expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en la dirección de internet www.murciasalud.es/oposicionsms con fecha 23 de septiembre de 2022.

3º) Con posterioridad a su publicación se ha detectado una omisión en la valoración de los méritos aportados en plazo por D. José Manuel Muñoz Camarena. Al objeto de no causar indefensión a éste, garantizando al mismo tiempo el principio de igualdad, mérito y capacidad en el acceso, se ha de proceder, conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la rectificación del mencionado error de hecho.

RESUELVO

Primero: Aprobar nueva puntuación definitiva obtenida por D. José Manuel Muñoz Camarena. Quedando dicha valoración del siguiente modo:

A	A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9
26,0000	23,6816	0,0000	0,0000	5,9649	0,1444	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

B	B01	B02	B03	B04	B05	B06	B07	B08	B09	B10	FC
13,5096	0,6372	0,0000	1,4000	0,0000	0,5600	4,2000	0,0000	3,1645	1,8679	1,6800	39,5096



Región de Murcia
Consejería de Salud



Segundo: Exponer la presente resolución en los mismos lugares que la anteriormente expuesta.

Tercero: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 27 de septiembre de 2022

El Presidente del Tribunal

Fdo.: Antonio Albarracín Marín-Blázquez